

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR**

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE ESPECIFICAN LAS

BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA

Nº. LS/GEV-23-004/12

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DIVERSAS AREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y lugares que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter estatal y federal transferido.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de Pago: mediante depósito electrónico dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada.

Lugar de prestación del servicio: en los lugares consignados en el anexo técnico de las presentes bases.

Vigencia del servicio: el servicio se realizara en los meses de abril, junio, septiembre y diciembre, debiendo coordinarse con lo programado por la Subdirección de Servicios Generales.

Garantía del servicio: los participantes deberán garantizar calidad y puntualidad del servicio durante el periodo contratado mediante carta garantía y póliza de fianza.

TERCERA.- La contratación de los servicios en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones y de la de la Subdirección de Servicios Generales.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría Interna y a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- Se realizará una visita **obligatoria** por parte de los representantes de las empresas participantes a cada una de las instalaciones de la Convocante (las cuales se encuentran detalladas en el Anexo Técnico de las presentes Bases) los días **22 y 23 de Marzo** del presente año a partir de las 09:30

horas, debiendo coordinarse previamente con la Subdirección de Servicios Generales al Teléfono 8-41-77-00, ext. 7423.

La visita y presentación de la muestra del servicio será coordinada por la Subdirección de Servicios Generales, al final de dicho recorrido, se levantará acta circunstanciada a efecto de dejar constancia de la participación de los representantes de los licitantes, misma que deberá incluirse dentro del sobre de la propuesta técnica. Las **empresas que no presenten la referida acta serán descalificadas, por lo que deberán pedirla con sello de la Subdirección de Servicios Generales.**

SEXTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **27 de Marzo del 2012**, a las **11:00 hrs.**, en la Sala de Consejo de la Secretaria de Educación, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

SEPTIMA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

OCTAVA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sita en Km. 4.5 de la Carretera federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta ya sea en la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, o bien, en la página de internet www.sev.gob.mx.

NOVENA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de teléfono, fax y correo electrónico.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado** por el representante legal, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito que indique los conceptos y demás especificaciones, procedimientos y normatividad a aplicar en la prestación del servicio, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico de las bases.

b) Copia de la licencia sanitaria vigente a nivel federal para empresas aplicadoras de plaguicidas.

c) Escrito donde manifieste los productos que utilizará en la prestación del servicio, y cuyo uso se encuentre aprobado por la CICOPLAFEST (Comisión Intersectorial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas), anexando la ficha técnica o documento en que se pueda constatar la legalidad de su uso.

d) Escrito original en papel membreteado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, el servicio será prestado bajo las condiciones y tiempos especificados en las presentes bases y anexo técnico. **(anexo N°. 1).**

e) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tratándose de personas morales adicionalmente deberá presentar fotocopia del acta constitutiva, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio; y fotocopia del poder notarial del representante legal que acredite su facultad para la suscripción de propuestas en representación de la empresa.

f) Carta compromiso en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(anexo N°. 2).**

g) Carta donde la empresa se comprometa de que en el caso de que resulte adjudicado, se hará responsable de los daños o desperfectos ocasionados por su personal o por el incumplimiento relacionado con la inadecuada prestación de sus servicios, así como de garantizar el servicio en calidad, plazo y puntualidad.

h) El escrito de acreditación legal **(anexo N°. 3).**

i) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

j) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

k) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N°. 4.**

l) Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. **(anexo N°. 5)**

m) Fotocopia del acta circunstanciada que compruebe haber efectuado el recorrido de visita a las áreas objeto de fumigación y ofrecido una muestra del servicio, el acta deberá exhibir sello del la Subdirección de Servicios Generales de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma los precios unitarios, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente **(anexo N°. 6).** Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de

propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como válido el precio unitario.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar y vigencia del servicio, etc.), en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 7**.

DECIMA.- La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación que realice el área requirente a través de Dictamen Técnico, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

DECIMA PRIMERA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA SEGUNDA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DECIMA TERCERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación sus anexos correspondientes.

DECIMA CUARTA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas

DECIMA QUINTA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía Internet a más tardar el día **29 de Marzo de 2012**.

DECIMA SEXTA.- Los prestadores de servicios con residencia y domicilio fiscal en el Estado y Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá hasta 5% mayor de las cotizaciones foráneas.

DECIMA SEPTIMA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA OCTAVA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo a más tardar el día **30 de Marzo de 2012**, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P.,

C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 16% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima novena de participación; el no presentar dicha fianza, será causa de rescisión de contrato.
- g) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con sus proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA NOVENA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

“ *Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***
Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.

VIGESIMA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

VIGESIMA PRIMERA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades de los servicios solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

VIGESIMA SEGUNDA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostengan sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés públicos y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

II.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

VIGESIMA TERCERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO POR CIENTO** sobre el monto total de la mercancía no entregada por cada día de atraso, hasta llegar al monto total de la fianza, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Al momento de llegar al monto total garantizado por incumplimiento del contrato se procederá a su rescisión administrativa, haciéndose efectiva la fianza correspondiente. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

VIGESIMA CUARTA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir de del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones.

VIGESIMA QUINTA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8417700 ext. 7470 y 7471.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 20 DE MARZO DE 2012

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

ANEXO N°. 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-004/12**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se prestara el servicio conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-004/12**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N° 3

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-004/12**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-004/12

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

ANEXO N°. 4

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-004/12**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N° 5

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-004/12**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos _____ siguientes:

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Teléfono/Fax: _____

Correo Electrónico: _____

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 6

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-004/12**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Novena, Fracción V, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa _____ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1				
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 7

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-004/12**, relativa la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

ANEXO TÉCNICO

Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
Única	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DIVERSAS AREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	Servicio	4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN QUE DEBERÁ EJECUTAR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

1. EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO EN LOS MESES DE ABRIL, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE.
2. SE REALIZARÁ EL SERVICIO CON TÉCNICAS DE ASPERSIÓN (CON ASPERSORAS MANUALES O MECANICAS), UTILIZANDO PRODUCTOS QUÍMICOS QUE ELIMINEN ORGANISMOS DIVERSOS COMO HORMIGAS, CUCARACHAS, MOSCAS, ARÁCNIDOS, RATONES, ETC. EN CADA UNA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BODEGAS Y ARCHIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA.
3. SE DEBERÁ REALIZAR UN SERVICIO DE NEBULIZACIÓN CON PRODUCTOS QUÍMICOS QUE APOYEN LA ASPERSIÓN PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LAS OFICINAS, BODEGAS Y ARCHIVOS.
4. EL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN QUE SE REALIZARÁ EN OFICINAS, BODEGAS Y ARCHIVOS DE LA SECRETARIA, SERÁ CON PRODUCTOS ANTICOAGULANTES O CON CEBOS PREPARADOS, COLOCADOS EN LUGARES ESTRATÉGICOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER REVISADOS PERIÓDICAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y QUE DEBERÁN TENER COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL EL DE EVITAR LOS MALOS OLORES DE LOS MISMOS.
5. DEBERÁ TENER CUIDAD ESPECIAL EN AQUELLOS LUGARES DONDE SE GUARDEN ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.
6. ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTA COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA A NIVEL FEDERAL PARA EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS CON VIGENCIA INDEFINIDA CON UNA REVISIÓN AL AÑO VARIANDO SÓLO SI HAY REFORMAS A LA LEY.
7. PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD EN EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA URBANA.
8. PRESENTAR FICHA TÉCNICA ACTUALIZADA DE PRODUCTOS A UTILIZAR, MISMOS QUE DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR CICOPRAFEST (COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS TÓXICAS) REGULADOS POR LA S.S.A. Y SEDESOL ENTRE OTRAS DEPENDENCIAS.

SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION
SISTEMA ESTATAL

No.	Área Solicitante	Dirección
1	Archivo de Control Escolar	Av. Maestros Veracruzanos No. 71 Fracc. Pomona
2	Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental (Biblioteca de la Ciudad)	Benito Juárez No. 10
3	Departamento de Escuelas Secundarias Estatales	Av. Orizaba No. 25
4	Dirección General de Educación Física	Victoria esq. Clavijero.
5	Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal	Revolución No. 30 Depto. 201 Altos Pasaje Revolución.
6	Dirección General de Primarias Estatales	Av. Lázaro Cárdenas N° 66
7	Dirección de Actividades Artística y Culturales (ELEA)	Priv. Sòstenes Rocha No. 4 col. Tamborrell.
8	Subdirección de Servicios Generales (Oficinas de Servicio de Apoyo)	Sebastián Camacho No. 59
9	Programa de Educación Inicial PRODEI	Calle Miguel Alemán N°28
10	Oficinas de Telebachillerato	Fco. Moreno y Delfino Victoria
11	Departamento de Recursos Humanos Sistema Estatal	Juárez No. 22 Col. Centro
12	Dirección General de Educación Física (Gimnasio Omega)	Cayetano Rodríguez s/n. Col. Centro.
13	Dirección General de Educación Física (Gimnasio "C")	Cayetano Rodríguez s/n. Col. Centro.
14	Dirección General de Educación Física (Gimnasio Coatepec)	Coatepec, Ver.
15	Dirección General de Educación Física (Gimnasio Allende)	Ignacio Allende s/n. Esq. Ciprés col. Centro.
16	Dirección General de Telebachillerato	Mártires 28 de Agosto No. 212
17	Departamento de Nómina Estatal	Av. Araucarias No.5 Primero y Segundo Piso.
18	Dirección de Escuelas Particulares	Av. Arco Sur N° 154 Col. Lomas Verdes
19	Proyecto Vasconcelos	Av. Xalapa N° 299
20	Dirección General de Educación Universitaria	Río Tecolutla N° 217. Tercer piso.
21	Coordinación Estatal de Bibliotecas	Antonio Torres N° 8 Col. Revolución
22	INOVA Nómina	Av. Araucarias N° 5 Planta Baja
23	Parque Colón	Boca Negra Esq. Guatemala s/n
24	Dirección General de Telebachillerato	Armando Ramírez N° 3
25	Centro Rébsamen Boca del Río	Prolongación Ruíz Cortinez s/n
26	Subdirección de Registro y Certificación	Av. Araucarias N° 315

27	Subdirección de Registro y Certificación	Hidalgo N° 46 zona centro
28	Coordinación de Bibliotecas y Centros de Información Documental (Biblioteca Central)	J.J. Herrera No. 6 esq. Úrsulo Galvan
29	Dirección de Educación Normal	Río Tecolutla N° 217
30	Unidad de Planeación, Evaluación, y Control Educativo.	Torre Animas Despacho 103, 114 y basamento.
31	Oficina . Estatal. De Supervisiones Escolares de Educación preescolar	Av. Américas No. 410 esq. Maestros Veracruzanos
32	Bodega de Acciones Compensatorias.	Carretera Federal Xalapa-Mexico s/n tramo banderilla k.m. 324.
33	Oficina de Acciones Compensatorias (ACAREIB)	Av. Ruiz Cortinez # 1903, Xalapa
34	Instituto superior de musica	Circuito Arco Sur No.1, Reserva Territorial Xalapa.
35	Consorcio Clavijero	Río panuco S/N Esq. Murillo Vidal.
36	Colegio de Veracruz	Carrillo puerto No. 26. Centro, Xalapa.
37	oficina de la S.E.V.	Corregidora N° 82, FRACC. ANGELES, XALAPA.
38	Coordinación de Profesiones	Federico Froebel N° 31- B

SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION
SISTEMA FEDERAL

No.	Área Solicitante	Dirección
1	Subdirección de Recursos Humanos (Archivo General)	Ignacio Comonfort No. 17
2	Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles (Bodega de Banderilla)	Prol. José Ma. Morelos y Pavón No. 43 Col. Viveros, banderilla.
3	Centro de Desarrollo Educativo y Comunitario de Tuzamapan (FIOSCER)	Tuzamapan, Ver
4	Subdirección de Servicios Generales (Bodega Coahuapopoca)	Cuahupopoca No. 18
5	Coordinación de Libros de Texto (Bodega de Libros de Texto)	José A. Torres No. 20-A Col. Revolución
6	Comisión Estatal Mixta de Escalafón	Av. Ruiz Cortinez No. 1702
7	Contraloría Interna	Av. Murillo Vidal No. 125
8	Coordinación de Unidades Regionales de la U.P.N.	Av. Américas No. 410 esq. Maestros Veracruzanos

9	Coordinación Regional de Actualización	Av. 20 de Noviembre No. 246
10	Coordinación Estatal de Educación a Distancia	Ferrocarril Interoceánico No.62
11	Dirección Jurídica	Av. Rafael Murillo Vidal No. 90 esq. Rio Tecolutla
12	Secretaría de Educación Oficinas Centrales	Km. 4.5. Carretera Federal Xalapa- Veracruz
13	Departamento de Pagos Sistema Transferido (Pagaduría del Palacio Federal)	Calle Zamora esq. Diego Leño
14	Coordinación de Unidades de la U.P.N. (Universidad Pedagógica Nacional)	Av. Colmerillos Unidad Habitacional Nuevo Xalapa Xalapa
15	Departamento de Capacitación y Desarrollo Personal	Av. Ávila Camacho N° 42
16	Carrera Magisterial	Av. Avila Camacho No. 42
17	Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa	Av. Araucarias No. 5 3er. Piso.
18	Oficina de Carrera Administrativa	Calle Veracruz N° 30 Col. Modelo
19	Subdirección de Adquisiciones, Arrend. y Mantto. de Inmuebles (Bodega)	Villa Hermosa N° 1203, COL. PROGRESO MACUILTEPEC.
20	Subdirección de contabilidad y Control Presupuestal (Bodega)	Ramón López Velarde N° 505 L-2, M-142
21	Subdirección de Adquisiciones, Arrend. y Mantto. de Inmuebles (Bodega del Almacén)	Antonio Torres N° 30 Col. Revolución
22	Subdirección de Planeación	Av. Araucarias N° 82
23	Subdirección de Recursos Financieros (Bodega)	Fco Leon de la Barrera N° 29
24	Subdirección de Nóminas (Bodega)	Río Nautla N° 15
25	Estadio Xalapeño	Díaz Mirón Esq. Calletano Rodríguez
26	Centros de Atención Psicopedagógica de *Educación Preescolar Zona 01	Juan S. Bach N° 4